Poder Judicial

R E S O L U C I Ó N Nº /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2.014 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE SEPELIO" ID Nº 282.367.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.014.

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 1515 de fecha 10 de diciembre de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2.014 para la contratación de "Servicio de Sepelio"; de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------*

CONSIDERANDO: *Habiéndose analizado los documentos presentados por el oferente;* ***FUTURO S.A.****, el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudiquen las provisiones de los bienes licitados.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Adjudicar*** *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2.014 para la contratación de* ***"Servicio de Sepelio" ID Nº 282.367****, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

1) ***FUTURO S.A.****, con* ***RUC Nro. 80025954-8*** *por un total de* ***Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones);----------***

Art. 2º ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con fuente de financiación*

FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.-----

***Art. 3° Instruir** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

***Art. 4° Comunicar** y archivar.----------*